

de Haro, cuyo texto íntegro aparece publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia números 51 y 53, de fechas 7 y 12 de mayo de 1981, respectivamente.

Turno al que corresponde la vacante: Funcionarios del Ministerio de Hacienda y en último término los funcionarios de la Diputación Provincial.

Capitalidad de la zona: Reside en Haro, comprende los pueblos de Abalos, Anguciana, Bañares, Baños de Rioja, Briñas, Briones, Casalarreina, Castañares, Cellorigo, Cidamón, Cihuri, Cirueña, Corporales, Cuzcurrita, Ezcaray, Fonca, Fonzaletche, Galbarrull, Gimileo, Grañón, Haro, Herramelluri, Hervias, Leiva, Manzanares de Rioja, Ochánduri, Ojacastró, Ollauri, Pazuengos, Rodezno, Sajazarra, San Asensio, San Millán de Yécora, San Torcuato, San Vicente de la Sonsierra, Santo Domingo de la Calzada, Santurde, Santurdejo, Tirgo, Tormantos, Treviana, Valgañón, Villalba de Rioja, Villalobar de Rioja, Villarta-Quintana, Zarratón y Zorraquín.

Cartos y retribuciones mínimas: El cargo de voluntaria, deducido del promedio del bienio 1979-1980, es de 92.678.221 pesetas. La zona está clasificada en primera categoría, correspondiéndole una retribución mínima al Recaudador de 1.542.000 pesetas.

Retribuciones brutas: 3,20 por 100 que se recauden en los plazos de ingreso voluntario determinados en los artículos 79 y 92 de. Reglamento General de Recaudación; 60 por 100 del recargo de apremio que corresponda a la Diputación de valores cargados por la Tesorería de Hacienda; 60 por 100 recompensa artículo 78 E. Org. y la totalidad del artículo 79; 50 por 100 de los premios correspondientes a la Diputación de aquellos Organismos o Entidades que le confien la cobranza de sus valores; 3,20 por 100 sobre los ingresos de los valores provinciales y el 50 por 100 de los recargos de prórroga ejecutiva de los mismos.

Fianza: El aspirante que resulte nombrado, antes de su toma de posesión, constituirá una fianza de 4.633.911 pesetas. En los términos previstos en el artículo 82 del E. Org.

Instancias: Dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de esta Diputación, se presentarán debidamente reintegradas, en horas de nueve a trece, en la Secretaría de la Diputación, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Pcesión: Al comienzo del inmediato ejercicio, una vez constituida la fianza, o en la fecha que se le señale, expresamente si circunstancias especiales o de fuerza mayor así lo aconsejaren.

La falta de posesión del Recaudador, ya sea por no haber constituido la fianza o por renuncia al cargo, determinará su inhabilitación durante cinco años para acudir a cualquier concurso posterior que se convoque, de conformidad con lo establecido en el artículo 67.1 del E. Org.

Recursos: Contra el nombramiento efectuado por la Diputación Provincial podrá interponerse recurso de azada ante el excelentísimo señor Ministro de Hacienda y el contencioso-administrativo contra la resolución de éste.

Logroño, 19 de mayo de 1981.—El Presidente.—3.759-E.

15336 RESOLUCION de 2 de junio de 1981, del Ayuntamiento de Güimar, por la que se transcribe lista de admitidos a la oposición para proveer una plaza de Técnico de Administración General.

El señor Alcalde-Presidente de este excelentísimo Ayuntamiento ha dictado con esta fecha el siguiente:

«Decreto número 97. Vistas las solicitudes presentadas para cubrir en propiedad por oposición libre una plaza de Técnico de Administración General, vacante en este Ayuntamiento, y convocada por la Corporación y publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 33 de fecha 18 de marzo de 1981 y en uso de las atribuciones que me están conferidas, vengo a disponer:

Primero. Aprobar la lista provisional de admitidos a la mencionada oposición con los siguientes aspirantes:

- D. Tomás Florencio Vega Granero.
- D. Andrés Robles Martínez.
- D. José Francisco Galván Morera.
- D.^a M.^a Belén Cabrera Guebbe.
- D. Carlos Hugo Hernández García.
- D. Francisco Jaime González Cejas.
- D.^a María Asunción Guimerá Ravina.
- D.^a Beatriz González Delgado.
- D.^a María de los Reyes González Alonso.
- D. Ana Rosa Santos Cabrera.
- D. María Hortensia Ayala Alfonso.
- D.^a María Alicia González Alvarez.
- D. Emilio Trujillo Trujillo.
- D. Ricardo Rodríguez Pastrana Malagón.

Segundo. No excluir a ninguno.

Tercero. Que en cumplimiento de lo determinado en el artículo 5.º del Reglamento General de 1968, se proceda a hacer pública la lista de admitidos y excluidos mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, y su exposición en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento,

por un plazo de quince días hábiles para que formulen las reclamaciones procedentes.

Cuarto. Que en caso de no producirse reclamaciones sea elevada a definitiva dicha lista.

Lo manda y firma el señor Alcalde en la ciudad de Güimar a 20 de mayo de 1981.»

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y los efectos oportunos.

Güimar, 2 de junio de 1981.—El Alcalde.—El Secretario.—9.901-E.

15337 RESOLUCION de 2 de junio de 1981, del Ayuntamiento de Jávea, referente a las bases para cubrir en propiedad una plaza de Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

El «Boletín Oficial» de la provincia número 113, de fecha 20 de mayo de 1981, publica las bases para cubrir en propiedad una plaza de Ingeniero Técnico de Obras Públicas de los Servicios Técnicos de esta Corporación. De conformidad a la base cuarta las instancias podrán presentarse a partir del día siguiente a aquel en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante el plazo de treinta días hábiles.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jávea, 2 de junio de 1981.—El Alcalde.—9.886-E.

15338 RESOLUCION de 26 de junio de 1981, de la Diputación Provincial de Valencia, referente a la convocatoria de concurso libre de méritos para provisión de la plaza de Viceinterventor de esta Corporación.

Se convoca concurso libre de méritos para provisión de la plaza de Viceinterventor, vacante en esta Corporación, entre los que pertenezcan al Cuerpo Nacional de Interventores de Administración Local, cuya plaza está dotada con los emolumentos correspondientes al nivel de proporcionalidad 10 (coeficiente 5) y demás retribuciones legales complementarias.

Quiénes deseen tomar parte en este concurso de méritos deberán solicitarlo mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial de Valencia, debidamente reintegrada, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación del presente extracto de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en cuya instancia deberá hacerse constar expresamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, la cual se halla íntegramente publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 148, del día 24 de junio del presente año.

Los concursantes deberán acompañar, junto con sus instancias, el oportuno justificante de haber abonado en la Depositaria Provincial los derechos del concurso que se cifran en 1.000 pesetas.

Las solicitudes referidas, con el justificante de haberse abonado los derechos de concurso podrán ser remitidas al Registro General de la Corporación por alguno de los medios autorizados en los artículos 85 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del mismo plazo indicado.

Valencia, 26 de junio de 1981.—El Presidente, Manuel Girón Rubio.—El Secretario general, Bartolomé Bosch Salom.—11.564-E.

15339 RESOLUCION de 26 de junio de 1981, del Ayuntamiento de Tarragona, referente a la oposición convocada para proveer, en propiedad, cuatro plazas de Técnicos de Administración General.

En el «Boletín Oficial del Estado» número 99, de fecha 25 de abril de 1981 y en el «Boletín Oficial» de la provincia número 102 correspondiente al día 5 de mayo de 1981, así como en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial, se publicó la relación provisional de admitidos y excluidos, a la oposición convocada por este excelentísimo Ayuntamiento para proveer, en propiedad, cuatro plazas de Técnicos de Administración General, vacantes en la plantilla de personal del mismo, dándose un plazo de quince días para que pudieran presentarse reclamaciones.

No habiéndose presentado ninguna la lista provisional deviene definitiva.

Tribunal que ha de juzgar la oposición

Presidente: Ilustrísimo señor Josep Maria Recasens i Comes, Alcalde-Presidente de este excelentísimo Ayuntamiento.

Suplente: Señor Josep Maria Magi i Miró, Teniente de Alcalde de Gobernación.